

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Veinticinco (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA SEGUIDO POR EL DOCTOR JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE CREZCAMOS S.A., EN CONTRA DE FLOR MARÍA RODRÍGUEZ GRANADOS, RADICADO N° 200134089001-2013-00174-00.

Téngase en consideración lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial obrante a folios (36 y 37), en razón a ello se tendrá como nueva razón social de la entidad demandante CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el NIT. 900.515.759-7.

CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.

Juez